



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2019-MDC/A

Cieneguilla, 06 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 021-2019-MDC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 029-2019-MDC/GAF-SGC de la Subgerencia de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2018-MDC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 de la Municipalidad de Distrital de Cieneguilla, ascendente a S/ 21'839,384.00 (Veinte Y Un Millones Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro Con 00/100 soles) promulgándose el mismo a través de Resolución de Alcaldía N° 205-2018-MDC;

Que, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 8°: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, mediante Informe N° 029-2019-MDC/GAF-SGC, la Subgerencia de Contabilidad informa el Saldo de Balance preliminar del ejercicio económico 2019, distribuido en el Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal la suma de S/. 99,755.68, en el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales la suma de S/. 22,976.39, en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 109,363.67 y en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones la suma de S/. 108,463.63, ascendente a un total de S/. 340,559.37 soles;

Que, mediante Informe N° 021-2019-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestaria a Nivel Institucional por la incorporación del Saldo de Balance Preliminar del ejercicio económico 2018 por la suma de S/. 340,559.37 (Trecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100 Soles);

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el artículo 50° que: "Las incorporaciones de



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, en pleno uso de facultades para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla Vía Crédito Suplementario de los recursos por concepto de Saldos de Balance Preliminar del año 2018, por el importe de S/. 340,559.37 (trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100 soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran y remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
Cieneguilla, 06 de Marzo del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 01	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL	
TIPO 02: CREDITO SUPLEMENTARIO	
(En Soles)	
CLASIFICADOR DE INGRESO	CRÉDITO
19.11.11 SALDO DE BALANCE	340,559.37
TOTAL	340.559.37
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	99,755.68
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,665.15
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	21,665.15
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78,090.53
2.6.6.1.99.99 OTROS	78,090.53
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,976.39
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,976.39
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	22,976.39
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	109,363.67
2.3 BIENES Y SERVICIOS	109,363.67
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	109,363.67
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	108,463.63
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	40,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,464.00
2.6.1.6.99.99 OTROS	68,464.00
TOTAL	340,559.37